

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1850-2014

Guatemala, 16 SEP 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, en su oportunidad se emitió el Acuerdo Ministerial número 1430_2014 de fecha 23 de julio de 2014, para autorizar por esa única vez, las cohortes de los años 2012-2014, 2013-2015 y en el ciclo escolar 2014 ya iniciado para impartir el Cuarto Grado de Perito en Recursos Naturales Renovables a los centros educativos: Instituto Técnico en Recursos Naturales -ITERN-, ubicado en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz; Instituto Técnico Maya en Recursos Naturales -ITEMAYA-, ubicado en el municipio de Uspantán, departamento de Quiché; Instituto Técnico en Recursos Naturales Maya Ch'orti'-INTERNMACH-, ubicado en el municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula e Instituto Tecnológico en Recursos Naturales -SAKLUM-, ubicado en el municipio de La Libertad, departamento de Petén, los cuáles conforman el Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adicionar los centros educativos: Instituto Tecnológico Regional del Norte -INTER KABT'ZIN, ubicado en el municipio de San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango; Instituto Tecnológico del Altiplano Marquense -ITAMAR "Qo'Tzik", ubicado en el municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos; e Instituto Técnico Diversificado Asociativa -Aj Yichkan, ubicado en el municipio de Playa Grande Ixcán, departamento de Quiché, en virtud de no haber sido tomados en cuenta al momento de la emisión del Acuerdo Ministerial número 1430_2014 de fecha 23 de julio de 2014.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales c) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo Ministerial número 1430_2014 de fecha 23 de julio de 2014.

ARTÍCULO 1. Se adicionan al ARTÍCULO 1 del Acuerdo Ministerial número 1430_2014 de fecha 23 de julio de 2014, los centros educativos siguientes: **Instituto Tecnológico Regional del Norte -INTER KABT'ZIN**, ubicado en el municipio de San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango; **Instituto Tecnológico del Altiplano Marquense -ITAMAR "Qo'Tzik"**, ubicado en el municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos; e **Instituto Técnico Diversificado Asociativa -Aj Yichkan**, ubicado en el municipio de Playa Grande Ixcán, departamento de Quiché, los cuáles conforman el Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-, para impartir la carrera de Perito en Recursos Naturales Renovables conforme el pensum de estudios aprobado por el Acuerdo Ministerial número 1367 de fecha 30 de diciembre de 2003, por esta única vez, las cohortes de los años 2012-2014, 2013-2015.



Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. Se adicionan al ARTÍCULO 2 del Acuerdo Ministerial número 1430_2014 de fecha 23 de julio de 2014, los centros educativos siguientes: **Instituto Tecnológico Regional del Norte –INTER KABT’ZIN**, ubicado en el municipio de San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango; **Instituto Tecnológico del Altiplano Marquense –ITAMAR “Qo’Tzik”**, ubicado en el municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos; e **Instituto Técnico Diversificado Asociativa –Aj Yichkan**, ubicado en el municipio de Playa Grande Ixcán, departamento de Quiché, los cuáles conforman el Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya –IIDEMAYA-, para impartir por esta única vez, el Cuarto Grado de Perito en Recursos Naturales Renovables, ya iniciado en el ciclo escolar 2014, correspondiéndole a la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA-, la referida aprobación del subsiguiente grado en el ciclo escolar 2015, así como las siguientes cohortes.

ARTÍCULO 3. Se adicionan al ARTÍCULO 3, las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango y San Marcos, para que, cada uno de los directores de los centros educativos individualizados en los artículos que anteceden, presenten ante las Direcciones Departamentales de Educación que corresponda, la documentación pertinente y cumplir con todos los requisitos para el efectivo cumplimiento del pensum de estudios aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 1367 de fecha 30 de diciembre de 2003, para la carrera de Perito en Recursos Naturales Renovables.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su notificación.

COMUNÍQUESE,

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL



OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

